

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 375/2010.

A la : Comisión Permanente de Deportes.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood** .
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión
Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante el cual se reconoce al Equipo Femenino de Voleibol de la República Dominicana por ser ganadoras de la Medalla de Oro en el Campeonato de Voleibol Femenino Final Four en México.

Ref. : **Exp. No.00084. Oficio No.001881 06/10/10**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente.

Contenido:

PRIMERO: Se trata de una resolución mediante la cual se reconoce al Equipo Femenino de Voleibol de la República Dominicana, por ser ganadoras de la medalla de oro en el Campeonato de Voleibol Femenino Final Four, celebrado en México.

SEGUNDO: La presente resolución fue presentada por el señor **Rubén Darío Cruz Ubiera Cordero**, Senador de la República por la provincia Hato Mayor.

Facultad Legislativa Senatorial:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 52, del Reglamento del Senado el cual establece; **“Todo acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto”**.

Desmonte Legal:

El proyecto de resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa:

Después de analizar el presente proyecto de resolución en los aspectos constitucional y legal, entendemos que el mismo no entra en contradicción con los referidos aspectos; en cuanto a la Técnica Legislativa, **ENTENDEMOS** oportuno hacer las siguientes sugerencias:

1.- El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer al equipo de voleibol de la República Dominicana, por la obtención de la medalla de oro en el torneo Final Four celebrado en México; esto queda evidenciado por el título que expresa:

“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL EQUIPO FEMENINO DE VOLEIBOL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR SER GANADORAS DE MEDALLA DE ORO EN EL CAMPEONATO DE VOLEIBOL FEMENINO FINAL FOUR, EN MÉXICO”

Sin embargo, observamos que los considerandos tercero y cuarto hacen una especie de resumen de los logros obtenidos por el equipo de voleibol en los diferentes eventos celebrados hasta la fecha, resaltando además, el apoyo de la federación en la consecución de los mismos; al respecto es preciso señalar, que los considerandos de un proyecto de ley o resolución, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone (*Ver Manual de Técnica Legislativa punto 4.1.1.3*). Estos deben guardar relación directa con el objeto del texto que se propone, debiendo de tener además, un orden temático lógico entre los mismos; lo que no sucede en la especie puesto que los referidos considerandos se desligan del objeto de la resolución. Por lo que sugerimos, que los mismos sean reestructurados, exponiendo solo lo referente al triunfo obtenido por el equipo de voleibol femenino en el torneo Final Four que les hizo merecedoras de la medalla de oro, y el impacto positivo de este acontecimiento en el deporte y en toda la sociedad dominicana (VER REDACCION ALTERNA ANEXA).

2.- En la parte dispositiva observamos que el ordinal primero establece:

PRIMERO: FELICITAR a cada una de las atletas que conforman el equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana, por su destacada participación en el reciente finalizado Campeonato de Voleibol Femenino Final Four celebrado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, México.

Al respecto debemos señalar que “**felicitar**” es una acción personal mediante la cual se le manifiesta a alguien la satisfacción que se siente por algo agradable ocurrido; el Senado de la República como institución representante del Estado, lo que hace es reconocer mediante

resolución la labor en bien de la sociedad de un grupo determinado de persona; por lo que sugerimos la eliminación del referido ordinal.

3.- Finalmente, observamos en el ordinal tercero expresa: “**CONSIGNAR la presente resolución en un pergamino de reconocimiento**”. Al respecto debemos señalar que es innecesario establecer en la parte dispositiva que se consigne la resolución en un pergamino de reconocimiento, puesto que el cuerpo material donde está plasmada la resolución en si es un pergamino, por lo que sugerimos su eliminación.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de ley se aboque a su estudio, tomando en cuenta las observaciones antes señaladas. Anexo al presente informe le presentamos la redacción alterna del presente proyecto de resolución.

OG/WF.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.

Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL EQUIPO FEMENINO DE VOLEIBOL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR SER GANADORAS DE MEDALLA DE ORO EN EL CAMPEONATO DE VOLEIBOL FEMENINO FINAL FOUR, EN MÉXICO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que recientemente fue celebrado en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, México, el campeonato de Voleibol Femenino Final Four, con la participación de 4 países, incluyendo el equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana; logrando una destacada participación frente a los demás países competidores;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana, demostrando buena preparación y entereza, derrotó de manera convincente a los demás equipos contendores, obteniendo medalla de oro como máximo galardón del torneo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el triunfo logrado por nuestras atletas en tan exigente evento, llena de orgullo a toda la familia dominicana, constituyendo un ejemplo de perseverancia para la juventud dominicana; incentivando la práctica deportiva a nivel nacional, y enalteciendo el nombre de la República Dominicana en los escenarios internacionales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Senado de la República reconocer y estimular el trabajo que vienen realizando los equipos deportivos a nivel Nacional e Internacional, en favor de la cultura y el deporte en la República Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER al equipo de Voleibol Femenino de la República Dominicana, por haber obtenido la medalla de oro, en el Campeonato de Voleibol Femenino Final Four, celebrado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, México.

SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, a las atletas y directivos del equipo de Voleibol Femenino, el día, mes y hora que determine la Presidencia del Senado.

DADA....

MOCION PRESENTADA POR:

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Senador de la República

Provincia Hato Mayor

